

RESOLUCIÓN No. 048 DE 2019
(26 de diciembre de 2019)

Por la cual se acepta una renuncia

**LA GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
CUNDINAMARCA – FONDECÚN**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las contenidas en el artículo 3 título 1 numeral 10 del Decreto 0213 del 11 de junio de 2015 y en el numeral 18.11 del artículo 18 del Decreto Ordenanzal No. 0264 del 16 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación del 16 de diciembre de 2019, la doctora **YEIMI TATIANA OSORIO GALINDO** presentó renuncia al empleo de Asesor Jurídico código 105 grado 07 del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS – FONDECÚN**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar, a partir del 01 de enero de 2020 la renuncia presentada por la doctora **YEIMI TATIANA OSORIO GALINDO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.723.847 expedida en Bogotá D.C., al empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Asesor Jurídico código 105 grado 07 de la planta del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de diciembre del año 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Gerente General

Proyectó. Eliana Castañinos.
Profesional Universitario